



Resolución Administrativa

Lima, 14 de julio del 2022

Visto el Informe Nº 006-EFREyL-ORRHH-INMP-2022 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad del servidor Abdón Herrera Ramírez;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe Nº006-EFREyL-ORRHH-INMP-2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que don Abdón Herrera Ramírez, nació el 30 de julio de 1952 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad Nº 06254445, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, el servidor se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 31 de julio de 2022, a don **Abdón HERRERA RAMIREZ**; con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STD, registrado en el aplicativo AIRHSP con código Nº 000526, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21,13,21 Meta 0062 de la Oficina de Servicios Generales del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.-----

Artículo 2º.- Declarar vacante en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP el código 000526, a partir del 31 de julio del 2022.-----

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----



WTGG/rdlcp.
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Servicios Generales
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control de Asistencia
- Interesado
- Archivo

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354